



“1999 – Año de la Exportación

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 3038

| 16/12/99

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref: Circular

RUNOR 1 - 372.

Operatoria del día 01 de enero del 2000

Respecto del tema de la referencia, este Banco Central pone en conocimiento del Sistema Financiero que el día 01 de enero del 2000 se encontrarán habilitados en entorno de producción los sistemas que a continuación se indican, a fin de que las entidades que lo deseen puedan realizar las verificaciones de funcionamiento y sólo bajo la modalidad que en cada caso se especifica.

La ventana de tiempo se habilitará desde las 14:00 a las 16:00 horas, sujeta a modificación.

Cheques Rechazados y Cuentacorrentistas Inhabilitados: las entidades podrán realizar sólo operaciones de consulta tal cual se encuentran previstas en el sistema.

Medio Electrónico de Pagos: las entidades podrán realizar las consultas on line habituales previstas en el sistema.

Las entidades podrán realizar entre sí transferencias, las que se efectivizarán por la suma de un peso (\$1.-).

Las entidades interesadas en efectuar transacciones deberán hacerlo conocer a este Banco Central a través de la máquina de STAF "G2YKSF" dedicada al tema de "Año 2000 Sistema Financiero" antes del 22 del corriente mes a las 18:00 horas.

Conocido el universo, este Banco Central definirá el protocolo correspondiente que será dado a conocer con fecha 27 del corriente mes. Este protocolo compensará los saldos entre entidades, de manera que las mismas quedarán con saldo nulo.

No será aceptado ningún tipo de transacción no prevista en el citado protocolo.

Compensación Interbancaria de Billetes: las entidades podrán realizar las consultas por STAF habituales previstas en el sistema.

Las entidades sólo podrán imponer una solicitud de numerario, siendo ésta de 1000 billetes de denominación dos pesos (\$2.-), siguiendo la operatoria habitual hasta la recepción de las notificaciones de práctica.

Al finalizar la operatoria este Banco Central revertirá la afectación operada, pudiendo ser visualizados los débitos y créditos correspondientes a la anulación de las solicitudes interpuestas no efectivizadas en los extractos de Cuentas Corrientes del día 03/01/00.

No será aceptado ningún otro tipo de transacción.

Sistema de Telecomunicaciones del Área Financiera (STAF): las entidades podrán corroborar la existencia en sus bandejas de una nota múltiple que será transmitida por este Banco Central el día 01 de enero del 2000.

Nestor Britos
Subgerente de Coordinación
Informática

Alejandro L. Saravia
Subgerente General de Informática
y Organización